



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN JURÍDICA
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA**



RESOLUCIÓN EXENTA 3G N° 11756 / 2024

MAT.: AUTORIZA PAGO POR OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DE RESOLUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA QUIRÚRGICAS GES Y NO GES AL PRESTADOR SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD.

SANTIAGO , 21/10/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N.º 19.886; en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.640, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024; las facultades que me confiere el Decreto N° 16 de fecha 21 de abril de 2022 del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 4A/N° 28/2019, 1G/N°106/2024 y 3G N° 121/2024, todas del Fondo Nacional De Salud; lo señalado en las Resoluciones N°7, 8 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 3G N° 100 de fecha 15 de septiembre de 2021, se aprobó el contrato de prestación DE servicios de RESOLUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA QUIRÚRGICAS GES Y NO GES, con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por Comunidad Hospital del Profesor y Servicios médicos y hospitalarios Edusalud.
2. Que, según consta en la cláusula sexta del contrato señalado en el considerando anterior, la duración del mismo sería desde la suscripción de este (15 de julio de 2021) y hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. Que, no obstante lo anterior, según se señala en Nota Interna N° 6191/2024, de la División de Gestión Comercial, se informa que existe una nómina de 17 pacientes pendientes de pago, que fue si bien fueron derivados al prestador, durante la vigencia del contrato señalado, el total del saldo de la Orden de compra N° 591-261-SE21 fue pagado en su totalidad con prestaciones otorgadas, quedando prestaciones sin cubrir para el resto del año, según se detalla a continuación:

ID Fonasa LE	RUT Prestador	Prestador	Fecha Derivación	Fecha primera consulta	Fecha Ingreso Cx	Monto Facturación
LE2-10626		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	03/10/2022 12:26 PM	05/10/2022 12:00 AM	27/10/2022 12:00 AM	1.864.016
LE2-26275		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:36 PM	06/12/2022 12:00 AM	23/12/2022 12:00 AM	1.848.149
LE2-22333		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	22/11/2022 05:54 PM	30/11/2022 12:00 AM	26/12/2022 12:00 AM	2.382.448
LE2-26175		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:34 PM	05/12/2022 12:00 AM	27/12/2022 12:00 AM	5.730.496
LE2-26228		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:35 PM	14/12/2022 12:00 AM	03/01/2023 12:00 AM	1.713.742
LE2-26191		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:34 PM	02/12/2022 12:00 AM	10/01/2023 12:00 AM	4.867.772
LE2-26277		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:36 PM	02/12/2022 12:00 AM	24/01/2023 12:00 AM	1.848.149
LE2-26213		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:35 PM	05/12/2022 12:00 AM	25/01/2023 12:00 AM	2.306.441
LE2-26247		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:35 PM	06/12/2022 12:00 AM	25/01/2023 12:00 AM	1.425.516
LE2-19852		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	23/11/2022 10:42 AM	25/11/2022 12:00 AM	28/01/2023 12:00 AM	2.382.448
LE2-26303		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:37 PM	07/12/2022 12:00 AM	28/01/2023 12:00 AM	1.848.149
LE2-26219		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:35 PM	05/12/2022 12:00 AM	02/02/2023 12:00 AM	2.077.295
LE2-26177		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:34 PM	05/12/2022 12:00 AM	09/02/2023 12:00 AM	5.730.496
LE2-22004		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	23/11/2022 11:08 AM	23/11/2022 12:00 AM	12/02/2023 12:00 AM	1.700.816
LE2-26306		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:37 PM	07/12/2022 12:00 AM	15/02/2023 12:00 AM	2.872.554
LE2-26179		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:34 PM	19/12/2022 12:00 AM	23/02/2023 12:00 AM	5.730.496
LE2-26290		SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD	02/12/2022 02:36 PM	02/12/2022 12:00 AM	16/03/2023 12:00 AM	1.848.149
						48.177.132

4. Que, los casos anteriormente señalados, se encuentran autorizado y corroborado por los profesionales sanitarios y ejecutivo comercial, encontrándose toda la documentación necesaria en el sistema Righth Now del FONASA.
5. Que, en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, el FONASA adeuda al prestador la suma de **\$48.177.132**, exentos de IVA, por prestaciones servicios de salud de resolución de listas de espera quirúrgicas GES y NO GES otorgadas a beneficiarios de FONASA.
6. Que, el prestador ya individualizado otorgó efectivamente determinadas prestaciones de salud, por lo que FONASA se encuentra en obligación de regularizar esta situación y pagar las prestaciones, por cuanto constituiría un enriquecimiento ilícito para la institución el incumplimiento de dicha obligación, según la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República al dictaminar sobre situaciones de similar naturaleza.
7. Que, en virtud de mis facultades legales y por razones de buen servicio, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE PAGO, por la prestación de servicios de salud de resolución de listas de espera quirúrgicas GES y NO GES, por el monto de **\$48.177.132** exentos de IVA, al siguiente prestador:

- SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EDUSALUD.

- Rut [REDACTED]

2º IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución al presupuesto del Fondo Nacional de Salud del año 2024, y al Subtítulo 24, Ítem 01, LE GES y NO GES (FET).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



**CAMILO ALEJANDRO CID PEDRAZA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION NACIONAL
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN GESTIÓN COMERCIAL
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA
DPTO. ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE PRESTACIONES
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

pi8LmrFE

Código de Verificación

